

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32872 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trontonda, secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento n.º 463/2007, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Gestion de Proyectos 2001, S.L., con C.I.F. B-83076109 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Madrid, 2 de septiembre de 2009.- El secretario Judicial.

ID: A090069939-1